

GRUPO FAMSA, S.A.B. DE C.V. PRESENTA SOLICITUD BAJO EL CAPÍTULO 11 PARA FACILITAR REESTRUCTURA DE DEUDA

Se Espera que Continúen sus Operaciones con Normalidad

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, a 26 de junio de 2020 - Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. (la "Compañía") presentó hoy una solicitud voluntaria bajo el Capítulo 11 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos (*United States Bankruptcy Code*) ante el Tribunal de Bancarrota de los Estados Unidos (*United States Bankruptcy Court*) para el Distrito Sur de Nueva York con el fin de obtener la autorización de su plan de reestructuración con acuerdo previo bajo el Capítulo 11 de dicho código que permitirá a la Compañía reestructurar sus *senior notes* 7,250% en circulación con vencimiento el 1 de junio de 2020 (los "Bonos 2020"). La Compañía recibió el apoyo sobresaliente de los tenedores de los Bonos 2020 votando sobre su propuesta de plan del Capítulo 11, para permitir a Grupo Famsa confirmar el refinanciamiento de los Bonos 2020 a través del procedimiento del Capítulo 11. Grupo Famsa tiene la intención de buscar la aprobación expedita del plan con acuerdo previo de reestructura bajo el Capítulo 11 tan pronto como sea posible.

Grupo Famsa continuará operando en el curso ordinario de sus negocios sin interrupción alguna a sus operaciones y las valiosas relaciones que la Compañía sostiene con sus clientes, proveedores y acreedores. Es importante destacar que la reestructura con acuerdo previo bajo el Capítulo 11 de Grupo Famsa no afectará ninguna otra obligación distinta a los Bonos 2020, y la Compañía ha presentado una serie de mociones en la corte que permitirán a Grupo Famsa continuar dando cumplimiento a sus obligaciones con todos sus clientes, proveedores y acreedores. Con este propósito, la Compañía anticipa que su actual efectivo disponible, así como el flujo de efectivo proyectado de las operaciones será suficiente para financiar sus operaciones durante el corto período en que Grupo Famsa continúe bajo las disposiciones del Capítulo 11.

Humberto Garza Valdez, CEO de Grupo Famsa, comentó: "De las 356 boletas contadas, nos complació recibir los votos afirmativos de aproximadamente 96% del principal (48.6 millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) y más del 98% en número de tenedores (351) que votaron sobre nuestro plan bajo el Capítulo 11. Lo anterior nos da la capacidad de seguir adelante con la refinanciación de los Bonos 2020 y continuar con nuestro negocio como de costumbre (sujeto a cualquier cierre obligatorio o necesario debido al brote de COVID-19). Adicionalmente a lo anterior, la Compañía espera continuar cumpliendo con sus obligaciones frente a sus otros acreedores y empleados, quienes no se verán afectados negativamente en modo alguno por este proceso."

El Sr. Garza Valdez añadió: "Me gustaría agradecer a nuestros clientes, proveedores y acreedores por su continuo apoyo durante este proceso. De igual modo apreciamos la lealtad y el apoyo continuo de nuestros empleados, cuya dedicación y arduo trabajo son fundamentales para nuestro éxito y para el futuro de la Compañía." Nuestro equipo directivo se ha comprometido a que esta refinanciación sea efectiva y esperamos que el procedimiento del capítulo 11 se resuelva de manera eficiente y rápida"

La Compañía presentó su solicitud voluntaria bajo el capítulo 11 ante el Tribunal de Bancarrota de los Estados Unidos (*United States Bankruptcy Court*) para el Distrito Sur de Nueva York. Se ha asignado al caso principal el número de caso 20-11505.

Declaraciones Prospectivas

El presente comunicado y los materiales a los que se hace referencia dentro del mismo pueden contener declaraciones de prospectivas. Estas declaraciones prospectivas incluyen, sin limitación, las relativas a la futura posición financiera y resultados de las operaciones de la Compañía, la estrategia, planes, objetivos y metas de la Compañía, desarrollos futuros en los mercados en los que la Compañía participa o busca participar o cambios regulatorios anticipados en los mercados en los que la Compañía opera o pretende operar. Por su naturaleza, las declaraciones prospectivas implican riesgos e incertidumbres dado que se relacionan con eventos y dependen de circunstancias que pueden o no ocurrir en el futuro. La Compañía advierte a los tenedores de obligaciones que las declaraciones prospectivas no son garantías de desempeño futuro y se basan en numerosas suposiciones y que los resultados reales de las operaciones de la Compañía, incluyendo la condición financiera y la liquidez de la Compañía pueden diferir materialmente de (y ser más negativos que) aquellos hechos en, o sugeridos por, cualquier declaración prospectiva contenida en este comunicado. Adicionalmente, incluso si los resultados de las operaciones de la Compañía, incluyendo la condición financiera y la liquidez de la Compañía y el desarrollo de las industrias en las que opera la Compañía, son consistentes con las declaraciones prospectivas contenidas en este comunicado, esos resultados o desarrollos pueden no ser indicativos de resultados o desarrollos en períodos subsecuentes. Favor de consultar la Declaración de Divulgación (*Disclosure Statement*) para más información sobre este y otros factores.

Contacto:

Relación con Inversionistas
Paloma E. Arellano Bujanda
paloma.arellano@famsa.com
Tel. (81) 8389-3400 ext. 1419